VISTO:

El Expediente N° 0001-097544/0 Alcance N° 0000 Año 2022; y, Trámite: 167571

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones de la actualización del valor del **Coseguro** a cargo del afiliado/a, establecido para las Consultas Médicas reconocidas por el ISSN;

Que la última actualización del Coseguro fue aprobada mediante la **Resolución N° 167/19** de fecha 14 de Mayo de 2019, por el valor de PESOS CIEN CON 00/100 CTVOS. ($100,00), con vigencia a partir del 1° de Julio 2019;

Que en función del análisis realizado y de la inflación acumulada, durante el período Julio 2019 a Septiembre 2022, se sugiere actualizar el Coseguro en forma gradual, a saber de Pesos Trecientos con 00/100 ctvos. ($300,00), con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2022 y, de Pesos Quinientos con 00/100 ctvos. ($500,00), con vigencia a partir del 1° de Marzo de 2023;

Que tratado en reunión de Consejo del día de la fecha, es resuelto por Unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER el valor del Coseguro a cargo del afiliado/a correspondiente a las **Consultas Médicas** incluidas en el Capítulo 42 del Nomenclador del ISSN, en la suma de **PESOS TRECIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($300,00), con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2022;** y, en la suma de **PESOS QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($500,00), con vigencia a partir del 1° de Marzo de 2023,** según lo establecido en el **ANEXO I,** que forma parte integrante de la presente Norma legal.

ARTÍCULO 2º: Por la **Dirección de Prestaciones Salud y Asistenciales** a través del **Departamento Bases Críticas, Normas y Procedimientos**, se procederá a la implementación en el Sistema de Validación On-Line (SIA) conforme a lo determinado, en la presente normativa legal.

ARTÍCULO 3º: Se RATIFICA la PROHIBICIÓN del cobro de montos por encima de los valores establecidos en la presente Norma Legal, de conformidad a los Convenios oportunamente suscriptos de curso vigente.

ARTÍCULO 4º: Por **Departamento Prestadores** dependiente de la Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, procederá con las notificaciones a las entidades correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Por el **Departamento Prensa, Comunicación e Imagen**, dispondrá los trámites pertinentes para que en la Página Web Oficial del I.S.S.N., se comunique a los Afiliados la presente normativa legal.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y Archívese.

SECRETARÍA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Neuquén, 31 de Octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN Nº 713/22.-
am/msf/asm.

(ES COPIA) FDO. CR. NESTOR H. MARTIN.

Firmado digitalmente por BUSARELLO Cristina Anahi
Fecha: 2022.11.03 10:00:08 -03'00'

Instituto de Seguridad Social del Neuquén
Buenos Aires 353 | Neuquén Capital (8300)
Tel.: (0299) 4496300 (Líneas rotativas)
/issneuquen/
www.issn.gov.ar

ANEXO I

COSEGURO
ACTUALIZACIÓN DEL VALOR

ITEM			SUBITEM	PRACTICA	CATEGORIA	VALOR SIN COSEGURO	COSEGURO	VALOR ACTUAL	VALOR A PARTIR DEL 01/11/2022 (21,828%)	VALOR SIN COSEGURO	ACTUALIZACION COSEGURO	TOTAL
42	01	01		CONSULTA MEDICA *	A	$ 1.217	$ 100	$ 1.317	$ 1.604	$ 1.504	$ 300	$ 1.804
42	01	03		CONSULTA MEDICA EN HORARIO NOCT.Y/O DIAS FER. *	A	$ 1.302	$ 100	$ 1.402	$ 1.708	$ 1.608	$ 300	$ 1.908
42	01	04		CONSULTA MEDICA EN SERVICIO DE GUARDIA	S/C	$ 1.364	$ 100	$ 1.464	$ 1.784	$ 1.684	$ 300	$ 1.984
42	01	05		CONSULTA MEDICA EN SERVICIO DE GUARDIA EN HORARIO	S/C	$ 2.106	$ 100	$ 2.206	$ 2.688	$ 2.588	$ 300	$ 2.888
42	01	06		CONSULTA PEDIATRICA PLAN INFANTIL	S/C	$ 1.994	$ 100	$ 2.094	$ 2.551	$ 2.451	$ 300	$ 2.751
42	01	06	A	CONSULTA PEDIATRICA COBERTURA GENERAL	S/C	$ 1.994	$ 100	$ 2.094	$ 2.551	$ 2.451	$ 300	$ 2.751
42	01	07		CONSULTA MEDICA, CLINICA MEDICA, MEDICINA GENERAL,	S/C	$ 1.994	$ 100	$ 2.094	$ 2.551	$ 2.451	$ 300	$ 2.751
42	02	01		VISITA MEDICA *	A	$ 1.403	$ 100	$ 1.503	$ 1.831	$ 1.731	$ 300	$ 2.031
42	02	03		VISITA MEDICA EN HORARIO NOCT.Y/O DIAS FER. *	A	$ 1.510	$ 100	$ 1.610	$ 1.961	$ 1.861	$ 300	$ 2.161

*** Referencia valor consulta base más Coseguro actualizado. El mismo coseguro fijo en pesos se aplica sobre el valor de las consultas CAT. B-C-C1 ya categorizadas, con los porcentajes correspondientes.**

SECRETARÍA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Neuquén, 31 de Octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN Nº 713/22.-
am/msf/asm.

(ES COPIA) FDO. CR. NESTOR H. MARTIN.

Firmado digitalmente por BUSARELLO Cristina Anahi
Fecha: 2022.11.04 09:31:50 -03'00'